

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 284

Popayán, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandada: MONICA ELISA PAZ CASTRO
Radicado: 2015-00114

Vista la solicitud que antecede y revisado el expediente del proceso, encontramos que el último avalúo del inmueble embargado y secuestrado por cuenta del presente asunto, data del siete de febrero de 2.020, del cual a la fecha han transcurrido más de dos años, por tal motivo se hace necesario su actualización, a lo que debe proceder el demandante presentando un avalúo reciente, en consecuencia, el juzgado.

D I S P O N E:

ABSTENERSE de fijar fecha para remate por los breves motivos expuestos con antelación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eb0bd89cea6a883a6b598bc30daec82cf1b8b94b5788b6fa046bff5e609cc58**

Documento generado en 26/04/2022 02:36:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>